

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11675 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número cinco de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 543/2005 de la entidad "Agastia 2002, S.L.", con CIF B81690257 en el que recayó auto de fecha 13 de marzo de 2012, dictado por el Magistrado don Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se acuerda la rendición de cuentas final presentada por la administración concursal y la conclusión del presente concurso.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada.

Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 13 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120019731-1